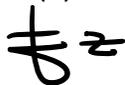


AL DESPACHO del señor juez paso la presente diligencia, informando que el apoderado judicial de la parte demandada solicita el aplazamiento de la audiencia señalada para el 22 de marzo de 2022 a las 9:00 a.m.; así mismo informando que la apoderada judicial de la parte actora se opone al aplazamiento antes mencionado. Sírvase proveer. Bucaramanga, siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN.

Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2021)

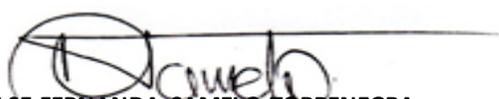
AUTO-369-I

Visto el informe secretarial que antecede, a efectos de resolver lo que en derecho corresponde, es dable recordar que el inciso 5 del artículo 77 del CPTSS dispone que:

“Si antes de la hora señalada para la audiencia, alguna de las partes presenta prueba siquiera sumaria de una justa causa para no comparecer, el juez señalará nueva fecha para celebrarla, la cual será dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha inicial, sin que en ningún caso pueda haber otro aplazamiento.”

Dicho lo anterior, el Despacho no accede al aplazamiento solicitado en tanto que, en primer lugar no se acreditó ni siquiera sumariamente la veracidad de la excusa dada por el memorialista, y en segundo lugar, por cuanto, aun si se considerase la excusa es cierta, aquella no constituye justa causa para no comparecer a la audiencia, dado que del certificado de existencia y representación legal que antecede, se advierte que el vicepresidente de la entidad es el suplente del representante legal, por lo que se entiende que la persona que ocupe tal dignidad, puede suplir a la representante legal en la diligencia fijada para el 22 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



NILSE FERNANDA CAMELO TORRENEGRA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ
EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **10 DE MARZO DE 2022**

LA SECRETARIA.



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN